

**DON ANDRES MONDRAGON GARCIA Administrador Solidario de la entidad "ARS EXCELSA, DESARROLLOS CORPORATIVOS, S.L., domiciliada en PATERNA (VALENCIA), CALLE BOTIGUERS, N° 3 OFICINA 1-J- PARQUE EMPRESARIAL TACTICA, EDIFICIO ONOFRE, con C.I.F. B98337504**

**CERTIFICO :**

Que en el Libro de Actas de esta sociedad figura la de la Junta General Extraordinaria y Universal de sus socios celebrada, en el indicado domicilio social, el día siete de mayo de 2012, con la asistencia de la totalidad de los mismos y por tanto representado el total capital social, en la que, tras la confección de la Lista de Asistentes al inicio del Acta y la firma de todos y cada uno de ellos junto a su respectivo nombre, tras nombrar presidente y secretario de la Junta, se adoptaron por **UNANIMIDAD** los siguientes **ACUERDOS** que se transcriben literalmente :

**I.-** Crear y establecer una sucursal de "ARS EXCELSA DESARROLLOS CORPORATIVOS, S.L." con sede central en la ciudad de Quito, en la República de Ecuador, por resultar necesario y conveniente para la sociedad, que desee extender su actividad comercial en dicho país, a los efectos de llevar a cabo actividades comerciales, tanto nacionales como internacionales, por medio de esa sucursal, pudiendo establecerse igualmente abrir agencias, filiarles, depósitos y oficinas de representación en cualquier lugar del mencionado país.

La sucursal tendrá como objeto principal, el desarrollo de actividad comercial de compra venta, en el territorio ecuatoriano y en el extranjero, de mercaderías en general, como así también la importación, exportación, reexportación y prestación de servicios, actuando en diversos tipos de negocios, pudiendo realizar todas las actividades que directa o indirectamente se relacionen con su objeto principal, sean de lícito comercio en ese país o en el extranjero y sus autoridades consideren de interés a la sociedad, sirvan para su complementación, expansión o consolidación empresarial, actuando siempre de acuerdo a las leyes vigentes en la República de Ecuador.

Asignar a la sucursal un capital de DOS MIL DOLARES AMERICANOS (2.000,00 \$ USD).

Otorgar Poder Especial de Administración, concediendo todas las facultades necesarias a favor de DON JUAN PABLO SERRANO CAJIAO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, residente en Quito, República de Ecuador y con cédula de ciudadanía ecuatoriana número 1709343592, para representar

09/2011



a la sociedad, facultándolo para realizar todos los trámites que fueran necesarios ante las autoridades de la República del Ecuador y demás entes de contralor, con amplias atribuciones, para representar a "ARS EXCELSA DESARROLLOS CORPORATIVOS, S.L." para la apertura de sucursal en el Ecuador y gestionar todas las cuestiones legales, judiciales o administrativas, relacionadas con la instalación, administración y funcionamiento de la sucursal, de acuerdo con la legislación ecuatoriana; siendo responsable de todos los actos que la sociedad realice en la República del Ecuador.

**II.-** Autorizar ampliamente y de forma solidaria a los administradores solidarios de esta mercantil, para elevar a público los acuerdos anteriores, pudiendo firmar cuantos documentos resulten necesarios, hasta conseguir su inscripción en el Registro Mercantil. También quedan autorizados para subsanar o complementar estos acuerdos siempre que se limite a aceptar la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil o rectificar puros errores materiales.

**III.-** El Acta de referencia, una vez redactada, fué aprobada por unanimidad de los asistentes, siendo suscrita por el Secretario de la Junta, con el visto bueno de su Presidente.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, libro la presente en Paterna, a quince de junio de 2012.



ES PRIMERA COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de LA ENTIDAD OTORGANTE en cinco folios de uso exclusivo notarial, serie y números el presente y los cuatro anteriores SAGUNTO, El mismo día de su autorización. DOY FE. -



Apostille (ó Legalización única)  
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)  
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

España

ante documento público

firmado por D<sup>a</sup> Rosa Maria Perez

Guillot

actuando en calidad de Notario

está sellado/timbrado con su sello

CERTIFICADO

en Valencia el 19 Junio 2012

Por el Decano del Colegio Notarial de Valencia

con el número 10865

al nombre:

10.-Firmas:

[Signature]

D. Simeón Ribelles Durá  
Secretario

SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



FE PÚBLICA NOTARIAL



Excmo Sr. 1822